GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG **CONTRATO No.** CM-SV-002-2025	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Vivienda y Territorio
UNIDAD O GRUPO:	Agua potable y saneamiento básico
FECHA INFORME:	Abril 06 de 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
N.º CONTRATO	21022025-0425				
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025				
OBJETO DE CONTRATO	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.				
VALOR:	$1.311.862.869 COP				
PRORROGA No 1	3 Meses				
PRORROGA No 2	45 Días				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 meses	**FECHA INICIACIÓN**	26-5-2025	**FECHA. TERMINACIÓN**	10-05-2026

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADAS	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Cumplir el objeto del presente contrato en los términos, obligaciones y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios previos, Anexos, en la Propuesta, y en el contrato.	A la fecha, se ha dado cumplimiento total a las obligaciones establecidas en las cláusulas 9 (Obligaciones generales del consultor) y 1O (Obligaciones especificas del consultor) del contrato	100%
2. Elevar las consultas respectivas ante los municipios de Aranzazu, Salamina, Filadelfia. La Merced, entidades prestadoras de servicios públicos, etc., de documentos y estudios, diseños realizados que se encuentren dentro de la zona de influencia del área bajo estudio.	Dentro del periodo del reporte se generaron las consultas requeridas a los municipios y a las diferentes entidades de orden nacional, departamental y municipal.	100%
3. Realizar a su nombre, las afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, CCF, ARL) de la totalidad del personal vinculado al proyecto, independientemente del porcentaje de dedicación.	Se cumple con los aportes y afiliaciones correspondientes y se recibe por parte del consultor los certificados.	100%
4. Poner a disposición del contrato el personal mínimo ofertado	Se cumplió con el personal mínimo ofertado de acuerdo a los requerimientos de los productos.	100%

5. Presentar al Interventor o al Supervisor los informes semanales o los que se requiera sobre los avances de la Consultoría.	Se presentó el informe de gestión No 10 este fue avalado por la interventoría.	
6. Desarrollar las actividades establecidas en el presente estudio previo alcance del objeto. Estudios y diseños.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos. Para este corte, se entregó satisfactoriamente el Producto No 7 Informe de análisis de alternativas con evidencia de socialización y Producto 8: Diseño Detallado componente de Suelos.	80%
7. Entregar informe de cada estudio realizado (hidráulico, geotecnia y suelos, topografía, estructural, eléctrico, etc.) con sus respectivos anexos, de acuerdo a la Resolución 0661 de 2021, las recomendaciones de cada evaluador y cumplimiento de normativa del sector.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos. Para este corte, se entregó satisfactoriamente el Producto No 7 Informe de análisis de alternativas con evidencia de socialización y Producto 8: Diseño Detallado componente de Suelos.	100%
8. Realizar acompañamiento a los municipios y al PDA en la presentación del proyecto ante el MVCT y en todas las mesas técnicas que se requieran hasta que se obtenga el aval del componente técnico.	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	100%
9.9. Los estudios, memorias de cálculos, presupuesto, planos, que se alleguen deberán contar con la firma original del profesional que corresponda según el componente del proyecto y competencias legales (deberá entregarse copia de la cédula, tarjeta profesional, memorial de responsabilidad y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien diseñe cada uno de los componentes donde se evidencie la fecha de emisión de los mismos). .	Se ha dado cumplimiento a este requerimiento de manera rigurosa por parte del consultor.	100%
10. El contratista debe realizar los ajustes y modificaciones que se requieran por parte de la interventoría y los respectivos evaluadores del MVCT	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
12. Avisar oportunamente a la Entidad contratante, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato	No se evidenciaron situaciones especiales que afectaran el equilibrio del contrato.	100%
13. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.	Se han acatado todas y cada una de las observaciones a que ha habido lugar por parte de la consultoría, hasta la obtención	100%

	de la aprobación por parte de ellos.	
14. Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente estudio previo.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
15. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	
16. 16. El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante las planillas de pago y certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley,o por el representante legal, de conformidad cori el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
17. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato de interventoría.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
18. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	Se ha cumplido a cabalidad este aspecto por parte de la consultoría.	100%
19. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	Se ha cumplido a cabalidad este aspecto por parte de la consultoría.	100%
20. Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.	Se ha dado cumplimiento a las citaciones realizadas tanto por la interventoría como por la supervisión del contrato.	
21. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra, el manual de contratación del departamento y las disposiciones del artfculo 1603, del Código Civil, corresponden a la naturaleza del contrato o que por ley, le parezcan	Se ha dado cumplimiento a este requerimiento de manera rigurosa por parte del consultor.	100%

OBSERVACIONES:

- Se cumplió satisfactoriamente con la entrega del Producto No 7 Informe de análisis de alternativas con evidencia de socialización y Producto 8: Diseño Detallado componente de Suelos, incluyendo versiones corregidas tras observaciones por parte de la interventoría. Esto evidencia una planificación sólida y una respuesta adecuada a los requerimientos contractuales.

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES**

Se verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista

2. **BALANCE FINANCIERO**

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		$ 1.311.862.869
VALOR ACTA No.1	$ 196.779.430	$ 1.115.083.439
VALOR ACTA No.2	$ 157.423.544	$ 957.659.894
VALOR ACTA No.3	$ 196.779.430	$ 760.880.465
VALOR ACTA No.4	$ 209.898.059	$ 550.982.406
VALOR ACTA No 5	$ 144.304.916	$ 406.677.490
SALDO POR EJECUTAR	$ 406.677.490	
SUMAS IGUALES	**$ 1.311.862.869**	**$ 1.311.862.869**

3. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

La supervisión del contrató revisó la documentación presentada por la contratista durante el último periodo correspondientes al mes de ejecución (feb-mar) y a los informes de la cuenta presentada, considerando que las mismas se realizaron con la oportunidad e idoneidad requerida.

EL SUSCRITO SUPERVISOR
HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el Pago Nro. 5. Lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 19 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO TORO B
FIRMA	

NRM